



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1475
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DOS (2) BIENES INMUEBLES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A FAVOR DEL ÓRGANO JUDICIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL"

Artículo 1. (Objeto).- La presente Ley tiene por objeto autorizar la enajenación a título gratuito de dos (2) Bienes Inmuebles de Patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Zona Norte, UV. 333, Mz. EQ, Equipamiento Distrital en favor del Órgano Judicial, para la construcción de una Infraestructura del Órgano Judicial, los cuales se detallan a continuación:

- **Propiedad 1:** Bien inmueble con una superficie de 9.419,15 M2, (NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 15/100 METROS CUADRADOS) inscrito en las Oficinas de Derechos Reales mediante Instrumento Público N° 551/2016, bajo la Matricula Computarizada N° 7.01.1.99.0136074; según plano de ubicación y uso de suelo y registro de Certificado Catastral N° 333100003, se encuentra ubicado en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 5, Zona Norte, UV. 333, Mz. EQ (Equipamiento Distrital), cuyas medidas, colindancias y coordenadas son las siguientes:

PROPIEDAD 1 9.419,15 M2	LÍMITES Y COLINDANCIAS
Norte	Mide 112.21 Mts. en línea recta y colinda con calle s/n
Sur	Mide 94.01 Mts. en línea recta y colinda con calle s/n
Este	Mide 98,91 Mts. y colinda con avenida principal
Oeste	Mide 78,27 Mts. y colinda con parte del Equipamiento

COORDENADAS WGS-84

PROPIEDAD N° 1		
PUNTOS	X	Y
V1	481173.757	8041384.081
V2	481186.637	8041380.761
V3	481204.673	8041375.712
V4	481214.598	8041372.429
V5	481238.313	8041364.516
V6	481248.237	8041361.233
V7	481258.681	8041357.637
V8	481280.561	8041349.755





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V9	481251.446	8041293.525
V10	481233.578	8041270.701
V11	481166.198	8041303.14
V12	481154.524	8041308.084
V13	481137.142	8041314.899

- **Propiedad 2:** Bien inmueble con una superficie de 9.225,60 M2, inscrito en las Oficinas de Derechos Reales mediante Instrumento Público N° 551/2016, bajo la Matricula Computarizada N° 7.01.1.99.0136073, de la cual se desprende la superficie a ceder de 5.672,86 M2 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 86/100 METROS CUADRADOS), según plano de ubicación y uso de suelo y registro de Certificado Catastral N° 333100002, se encuentra ubicado en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 5, Zona Norte, UV. 333, Mz. EQ (Equipamiento Distrital), cuyas medidas, colindancias y coordenadas son las siguientes:

PROPIEDAD 2 5.672,86 M2	LÍMITES Y COLINDANCIAS
Norte	Mide 70,80 Mts. y colinda con calle s/n
Sur	Mide 74,58 Mts. y colinda con calle s/n
Este	Mide 78,27 Mts. y colinda con parte del Equipamiento
Oeste	Mide 70,76 Mts. y colinda con parte del Equipamiento

COORDENADAS WGS-84

PROPIEDAD N° 2		
PUNTOS	X	Y
V1	481096.133	8041399.895
V2	481098.110	8041399.621
V3	481111.114	8041397.358
V4	481118.450	8041396.010
V5	481128.660	8041394.078
V6	481140.360	8041391.736
V7	481151.205	8041389.431
V8	481162.994	8041386.727
V9	481173.757	8041384.081
V10	481137.142	8041314.899
V11	481129.184	8041317.785
V12	481119.058	8041321.401
V13	481105.427	8041325.877
V14	481091.505	8041330.152
V15	481081.210	8041333.079
V16	481070.171	8041336.026
V17	481062.456	8041337.913





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que sumadas las superficies de 9.419,15 M2 (Propiedad 1) y 5.672,86 M2 (Propiedad 2) hacen una superficie total a transferir de 15.092,01 M2. (QUINCE MIL NOVENTA Y DOS CON 01/100 METROS CUADRADOS) en favor del Órgano Judicial.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las reparticiones competentes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal, debiendo continuar con lo establecido en el Artículo 158, Numeral 13 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con La Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016 Disposición Final Tercera que modifica el numeral 28 del Artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014, modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA.- Quedan abrogadas todas las normas contrarias a la presente Ley Autónoma Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de septiembre de 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

